



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.398.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Ordenanzas Municipales Nros. 12.921 y 13.021; Decreto Municipal N° 3.705/2022; la Solicitud de Pedido N° 3-701-216/2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, por el Decreto N° 3.705, de fecha 30 de diciembre del año 2021, se prorrogó por veinticuatro (24) meses, la vigencia de la "Emergencia Alimentaria", declarada por la Ordenanza N° 12.921, con las modificaciones introducidas por la Ordenanza 13.021;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social mediante la Solicitud de Pedido N° 3-701-216/2022, requirió la ampliación de la Orden de Compra N° 1.871/2022, correspondiente a la Licitación Privada N° 111/2022, adjudicada a la firma VALLEJOS MIGUEL HECTOR - C.U.I.T. N° 20-12180510-4 - Proveedor Municipal N° 3763, y llevada a cabo en virtud de la Solicitud de Pedido N° 3-701-99/2022, para la adquisición de "PAN TIPO FONDA";

Que, la solicitud se motiva en la necesidad de adquirir cuatro mil (4.500,00) kilogramos de "PAN TIPO FONDA" adicionales, para ser distribuidos en Comedores del Distrito, y se encuentra amparada en el artículo N° 31 (inciso I) del pliego de bases y condiciones generales;

Que, la Dirección General de Compras en su Informe, de fecha 28 de diciembre del año 2022, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 1.120.500,00), de acuerdo con lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica emitió el correspondiente dictamen en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

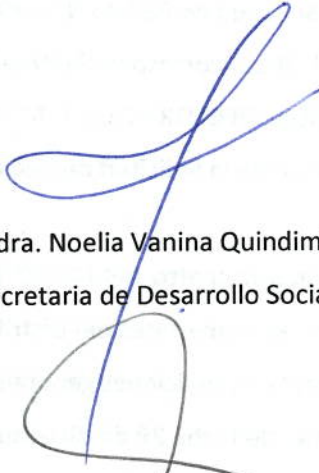
**DECRETA**


**Artículo 1°:** Ampliase la Orden de Compra N° 1.871/2022, y autorizase a tales efectos, a la Dirección General de Compras, a fin de concretar la adquisición de cuatro mil quinientos (4.500) kilogramos adicionales de "PAN TIPO FONDA" de la firma VALLEJOS MIGUEL HECTOR, C.U.I.T. N° 20-12180510-4, Proveedor Municipal N° 3763, con domicilio en la calle Don Orión N° 4809 de Lanús, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 1.120.500,00) y según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-701-216/2022.

**Artículo 2°:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por el monto determinado en el Artículo 1°, con cargo a la Jurisdicción 01.13 - Categoría Programática 37 - Objeto del Gasto Partida 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

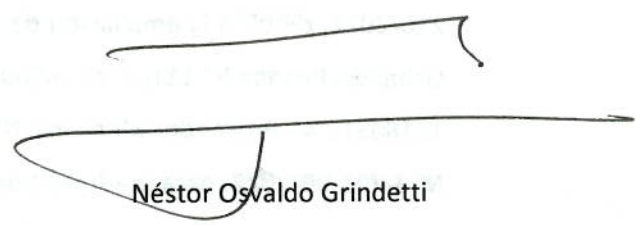
**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado, por la señora Secretaria de Desarrollo Social y por el señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y archívese.

  
Cdra. Noelia Vanina Quindimil  
Secretaria de Desarrollo Social

  
Lic. Darrián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



  
Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal